



DEPTO. OP. HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS
CARTA C. DE BARRA 302742

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº
TALCA

1790

25 MAY 2012

VISTOS:

- a) El D.S. 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, Título I, II, III;
- b) La Resolución Exenta Nº 5370 (V. y U.) del 31.08. 2010 que Llama a postular al Tercer Llamado Nacional año 2010 del sistema de Subsidio Habitacional, en sus Títulos I, II, III, fijándose los Recursos a cada Título;
- c) La Resolución Exenta Nº 5805 (V y U) de fecha 14.09.2010 que Llama a postular al Tercer Llamado Nacional año 2010 del sistema de Subsidio Habitacional, en sus Títulos I, II, III, fijándose los Recursos a cada Título;
- d) La Resolución Exenta Nº 8096 del 02.12.2010 que modifica Resolución Exenta Nº 5805 de 2010 y que aprueba Nomina de postulantes seleccionados con el Subsidio habitacional, para el Título I, II, III, correspondiente al tercer Llamado Nacional año 2010.
- e) La Carta ingresada al SERVIU Regional por el beneficiario de Subsidio Habitacional D.S. Nº40, don **Alejandro Enrique Rojas Riquelme**, Cédula de Identidad **11.893.377-k** de fecha 02 de Mayo de 2012, mediante la cual informa certificado mal endosado Serie **A-2010 F05-01632**, solicitando la anulación de este y emisión de duplicado.
- f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la Republica, El D.S 1305 de 1975; El D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº **66** de fecha **05/12/2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE** el Certificado de Subsidio Habitacional mal endosado Serie **A-2010 F05-01632**, alternativa de postulación individual correspondiente a el beneficiario indicado en el Visto **e)** de la presente Resolución.
- 2.- **EXTIÉNDASE DUPLICADO** del certificado de subsidio por parte del **Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCION:

Depto OO Habitacionales

Departamento Jurídico

Alejandro Enrique Rojas Riquelme 16 y medio Sur 3 y medio Oriente Villa Navidad, Talca

Cinthia Cerda Toro

Archivo Resoluciones Oficina de Partes

Res Nº 55 de fecha 17.05.2012